GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

# CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
# CONTRATO N° 002/2.015

En la ciudad de San Juan Bautista, Capital del Departamento de Misiones, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente contrato entre LA GOBERNACION DE MISIONES, domiciliada en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esq. Dr. Martin María Llano, representada para este acto por el ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA, con cédula de identidad Nro. 2.480.063, y el ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, con Cédula de Identidad Nro. 2.895.739, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "ENGADI S.R.L", domiciliada en la calle Poeta Mauricio Schwartzman Nº 222 e/Tte. R. Quintana – Asunción – Paraguay, representada para este acto por el SR. NESTOR DAMIAN BERNAL, con cédula de identidad Nro. 1.685.928, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN ENVASE TETRABRIK DE 1 LITRO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN ENVASE TETRABRIK DE 1 LITRO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.015 | 2 | 001 | 02 | 00 | 848 | 10 | 001 | 8 | *1.039.800.000* |



Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

ENGADI S.R.L.
Asunción - Paraguay

Lic. Néstor Bernal
Representante Legal

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 282697

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 12/2014-Ad Referéndum, convocado por la *Gobernación de Misiones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 124/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *UNO* | LECHE ENTERA FLUIDA UAT DE 1 LITRO EN ENVASE TETRA BRICK | PARMALAC | PARAGUAYA | *LITROS* | 200.000 | 5.199 | *1.039.800.000* |

Total:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **1.039.800.000 gs (UN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL)**_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Centro Agropecuario y Vial San Ignacio Misiones – Ruta I Km 200.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *La Secretaría de Educación de la Gobernación de Misiones.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Doris Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

Lic. Néstor Bernal
Representante Legal
ENGADI S.R.L.
Asunción - Paraguay

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, con tres páginas consecutivas, y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 17 de Febrero del año 2015.----------



Abg. Berlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Nestor Bernal
Representante Legal
ENGADI S.R.L.
Asunción - Paraguay

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. RICHAR R. RAMIREZ R
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA Z
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. NESTOR DAMIAN BERNAL
CONTRATADO

Lic. Nestor Bernal
Representante Legal

ENGADI S.R.L.
Asunción - Paraguay